



EXPEDIENTE NÚMERO 19-A/2008.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número SECON/UAIP/CyS/082/2008, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de fecha diez de noviembre de año en curso y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/082/2008, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de fecha diez de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por el recurrente denominado **Blackberry**, de fecha tres de noviembre del año en curso, y el acuerdo de clasificación de fecha uno de octubre del año en curso, emitido por el comité de información de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, documentos constantes de once fojas útiles, así como el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 771, constante de treinta fojas útiles.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución del treinta y uno de octubre del presente año, emitida por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el numeral 48, de la Ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número 19-A/2008

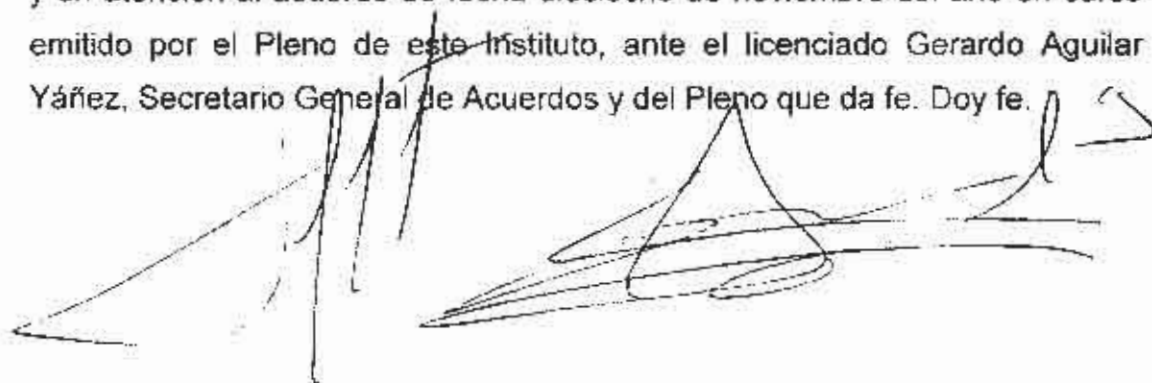


Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los presentes autos a la ponencia del Consejero Licenciado Gildardo Arturo Dominguez Ruiz, para los efectos de formular el proyecto de resolución dentro del término previsto en el numeral 87 fracción II de la Ley de la materia.

Se tiene como medio del recurrente para recibir notificaciones el correo electrónico juanmecoco@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, de conformidad con lo previsto por los artículos 61, párrafo segundo y 63 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas, y en atención al acuerdo de fecha dieciocho de noviembre del año en curso emitido por el Pleno de este Instituto, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



En dieciocho de noviembre de dos mil ocho, se inicio el expediente 19-A/2008, del indice de este Instituto. Conste.